



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 032/99

á, 17 de Marzo de 1.999.-

Dr. Bismarck Kreidler Flores
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Qué, el Gobierno Municipal tiene entre sus grandes obligaciones la promoción del desarrollo social, cultural y moral de la comunidad.

Qué, la educación sustentada en valores basados en los Derechos Humanos, se constituye en una fuente importante de actividades para el desarrollo.

Qué, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos ha presentado un proyecto educativo en coordinación con la Universidad N.U.R., adjuntando el respectivo presupuesto.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha 17 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve años dicta la presente :

R E S O L U C I O N

Artículo 1° .- Instrúyase al Ejecutivo Municipal se incluya en el Proyecto de Presupuesto Municipal una Partida de Item de transferencia, por el monto de \$us. 37.658.- (Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Dólares Americanos), a ser transferidos a la Universidad N.U.R., ejecutora del Proyecto de Educación en Derechos Humanos, de acuerdo a proyectos y presupuestos que se adjunta.

Artículo 2° .- Se encomienda a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del Concejo Municipal, la coordinación y fiscalización del Proyecto de Educación en Derechos Humanos.

Artículo 3° .- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

Prof. Sarah Ribera de Rivera
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE